



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1127/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

RESOLUCIÓN N° 362 /17.

Carolina S. OSTA
Prosecretaría Legislativa
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegovernador
Presidente del Poder Legislativo

PR

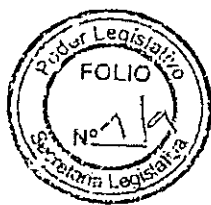
As. 550/12

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

14 DIC 2017

RECEBIDA
Nº 550 HS. 17 FIKMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 03 NOV 2017



VISTO la Resolución de Presidencia Nº 1073/17 y la Nota Nº 216/2017 Letra: L. M. A. presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R. - Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la extensión de un pasaje vía aérea por los tramos USH-BUE-USH (ida: 05/11/17 - regreso: 07/11/17) de acuerdo al itinerario de vuelos indicados en su Nota Nº 205/17 y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE.

Que por Nota Nº 216/17 Letra: L.M.A., solicitaba la modificación de su fecha de regreso a la ciudad de Ushuaia para el día 09/11/2017, ya que participaría de reuniones relacionadas a cuestiones que podrían afectar los intereses de la industria fueguina.

Que por lo expuesto, corresponde modificar el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 1073/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 1073/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 05/11/17 - regreso: 09/11/17) a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R.-Cambiemos, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1127/17 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"